

# 75 años haciendo un pan como unas hostias

En 1927 Lorenzo Luzuriaga publicaba el libro *Bibliotecas Escolares*

“Las bibliotecas escolares constituyen una de las instituciones esenciales de la escuela. Consideradas al principio como un mero complemento de la vida escolar, como un añadido de ésta, han ido adquiriendo cada día más importancia, hasta llegar a ser reconocidas como una parte integrante de la escuela misma. De aquí que en muchos países se haya hecho incluso obligatoria para cada escuela la creación de una biblioteca propia, y que en la realidad la casi totalidad de las escuelas europeas y norteamericanas posean una de ellas”.

Este es el primer párrafo del librito, apenas 48 páginas, publicado por Lorenzo Luzuriaga con el título *Bibliotecas Escolares*, en 1927. Luzuriaga, director de la publicación mensual *Revista de Pedagogía*, fundada en 1922, lo publicará en la Serie Escolar de las Publicaciones de la *Revista de Pedagogía*.

La obra se estructura en cuatro capítulos: finalidad y organización de las bibliotecas escolares; estado actual de la legislación sobre bibliotecas escolares en España, Francia e Italia; modelo de reglamento de una biblioteca escolar circulante; y catálogo de obras apropiadas para las bibliotecas escolares (con las secciones de literatura –libros de cuentos, lecturas literarias, libros de aventuras, antologías, literatura española, literatura extranjera–, historia, geografía, ciencias físicas, ciencias naturales y obras de consulta –diccionarios, atlas, periódicos y revistas, bibliografía–).

## Finalidad y organización

Para Luzuriaga la finalidad de una biblioteca escolar es doble: “de un lado, debe contribuir a despertar el interés de los niños por los libros, por las lecturas libres y espontáneas, principalmente de carácter lite-

rario; de otro ha de servir de complemento y afirmación de la labor docente del maestro, mediante las lecturas complementarias que éste indique. Pero el ideal es que el niño llegue a utilizar la biblioteca de la escuela espontáneamente, para su propio goce y recreo espiritual, aunque en éste se pueda incluir también la lectura de carácter didáctico”.

Uno de los motivos por los que Luzuriaga cree que no se han desarrollado suficientemente en España es porque “de ordinario se cree que una biblioteca escolar requiere grandes recursos para su instalación y sostenimiento”. Creencia equivocada a su juicio pues “puede empezar a funcionar con dos docenas de libros, y muy rara será la escuela que no pueda reunir éstos”. Para él lo esencial son tres factores: la selección de los libros, que se supriman las limitaciones para su lectura por los niños y, sobre todo, el maestro: “si éste no tiene un estado de espíritu propicio, si no siente él mismo el afán de leer y de que lean los niños, si no tiene gracia para incitar a éstos a la lectura, todo será inútil aunque se disponga de más recursos que la Biblioteca del British Museum”. En consecuencia con estos tres factores, Luzuriaga no es partidario de que se haga obligatoria para todas las escuelas la creación de tales bibliotecas: “éstas deben surgir allí donde existan las condiciones necesarias para su buen funcionamiento, es decir, donde haya un maestro que esté dispuesto a ello”.

En lo que respecta a su organización, propugna que sea esencialmente una biblioteca manejada por los propios niños, al menos los mayores, bajo la dirección del maestro. Los niños han de ser los verdaderos bibliotecarios, “sobre todo, por los beneficios que ello reporta a los niños, y después porque constituye un auxilio para el maestro” quien podrá dedicar sus actividades a quehaceres más propios como la selección de los libros, la administración de los fondos, etcétera.

Pero dado que el objetivo del folleto de Luzuriaga es de carácter práctico se adentra en cuestiones que atañen a su realización: conseguir recursos económicos, seleccionar y organizar los fondos, los tiempos de apertura...

Cuando la biblioteca está fundada por el Estado, "como es el caso de las bibliotecas concedidas entre nosotros a las escuelas graduadas", el problema está resuelto. Pero si no es el caso hay que procurarse recursos y descontar "las consignaciones para material de las escuelas, ya que éstas son tan insignificantes que apenas llegan, de ordinario, para las atenciones más apremiantes". También hay que prescindir de la petición de libros a particulares y a las mismas autoridades por lo poco selectos de los donativos que se puedan recibir. No queda otra que procurarse dinero, "aunque para empezar no sea mucho el que se necesite". Señala dos caminos: interesar a las autoridades locales para que destinen una cantidad en sus presupuestos y "solicitar la ayuda de los particulares amantes de la enseñanza, bien directamente, bien mediante la formación de sociedades de amigos de la escuela". Para empezar Luzuriaga cree que pueden servir unas cien pesetas: "con ellas se pueden adquirir dos o tres docenas de libros interesantes". Pero más importante es buscar recursos para la actualización de los fondos, para la adquisición de nuevos libros. Además de los canales señalados, propone "abrir entre los niños de la escuela y entre los antiguos alumnos que la utilicen pequeñas subscripciones", la organización ocasional de fiestas escolares o populares, la creación dentro de la biblioteca escolar de una sección con carácter de biblioteca popular, con libros para los adultos que "habrían de figurar en sección o armario a parte de las propiamente infantiles" y, finalmente, "en el caso de que varias localidades próximas se pusieran de acuerdo podrían establecerse cambios de libros entre ellas, como si fueran secciones de una general o, si se quiere, conservando cada una su autonomía".

En la selección de los libros que configuran la biblioteca excluye los libros de texto y se inclina por los de carácter puramente literario y los complementarios de las enseñanzas de la escuela, bien en forma de lecturas, bien en la de libros de referencia.

Para su instalación se atiende a si la escuela es unitaria ("la cuestión queda reducida a procurarse un armario en que guardar los libros" o, en su caso, un simple estante) o de varios grados, y si se dispone de espacio, en cuyo caso "lo mejor es reservar un pequeño local para la biblioteca, pues así podrán leer los niños en la misma escuela fuera de las horas de clase y aun en los días de vacación". Local que será embellecido con láminas, cacharros populares, plantas,

flores, fotografías o frisos y, como condición necesaria, una iluminación abundante.

Ningún libro podrá ser puesto en circulación sin una catalogación previa, catálogo que "debe ser lo más simple posible: basta con indicar el autor y el título de la obra". Catálogo que puede complementarse con otro por materias, y en los que los niños mayores de la escuela, una vez iniciada la labor por el maestro, deben proseguir.

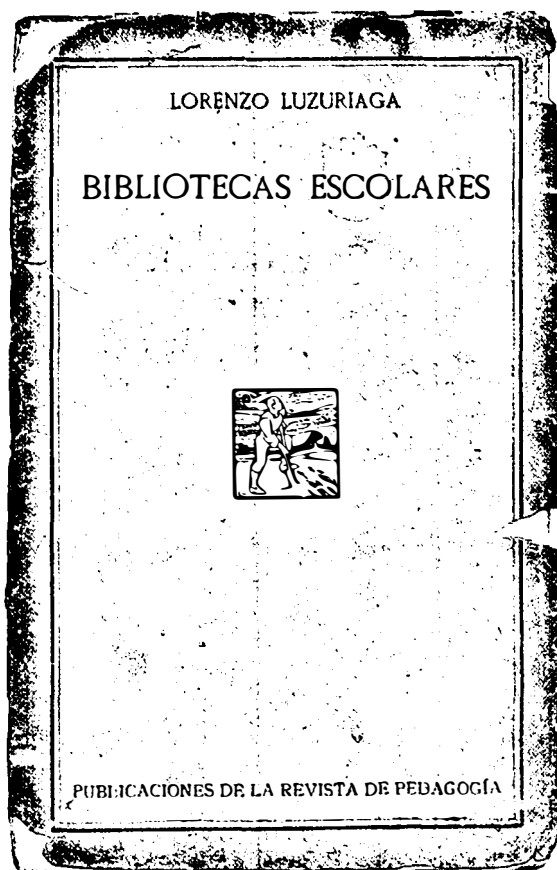
El funcionamiento de la biblioteca, siempre buscando la mayor facilidad posible, puede ser de tres tipos:

- *Como biblioteca al alcance de los niños a todas las horas.* Lo "ideal", según Luzuriaga, aunque "no puede hacerse más que en aquellas escuelas que tienen personal docente suficiente para encomendar a un maestro el cuidado de los libros".
- *Como biblioteca que sólo funciona por peticiones especiales y a horas determinadas.* Procedimiento "más factible". Los niños manejarán el catálogo "y aun los libros mismos en sus estantes". El maestro intervendrá lo más discretamente posible para conseguir que el niño se sienta libre y satisfecho en las horas de lectura, que no la sienta como una obligación más. Se organizarán lecturas expresivas, en alta voz, y podrán encargarse algunos resúmenes de lo leído, pero sin el carácter de clase o lección ordinaria, sino como un recreo o esparcimiento: "enemigos de los premios y los castigos, no creemos que por estos actos se deben conceder recompensas ni reprensiones especiales; el puro placer de la lectura es siempre el mejor acicate en estos casos".
- *Como biblioteca circulante con préstamos a domicilio.* Situación en la que la biblioteca escolar "alcanza su máxima eficacia". Exige diversos requisitos: libros encuadernados, limitación en el número de préstamos y plazos, peticiones por medio de papeletas, registro de libros prestados...

## Legislación

Luzuriaga se detiene a analizar la legislación sobre bibliotecas escolares existente en España, Francia e Italia. En ese momento las bibliotecas escolares oficiales en España son de dos clases: las bibliotecas circulantes creadas por el Real Decreto de 22 de noviembre de 1912 y la Real Orden de 5 de diciembre del mismo año, y las bibliotecas escolares creadas en las escuelas graduadas por la Ley de Presupuestos de 1921-1922 y reguladas por la Real Orden de 4 de febrero de 1922.

Las bibliotecas circulantes se constituyeron a razón de una por provincia (exceptuando Madrid), más otras diez para las capitales de distrito universi-



tario. Estaban a cargo de los inspectores e inspectoras de primera enseñanza. Los libros destinados para los niños y los maestros se guardaban en cajas que se debían repartir por las cabezas de partido, corriendo cada una a cargo de un maestro designado por la inspección. Las cajas debían cambiar de partido todos los años y los maestros debían dirigir los pedidos al encargado de la biblioteca de su partido, quien debía enviarlos, en un plazo máximo de 30 días, mediante un servicio personal y gratuito.

A grandes rasgos, ésta era la legislación sobre las bibliotecas circulantes pero, según Luzuriaga, “la realidad es muy distinta; pues por lo general las obras suelen quedar inmovilizadas en las cabezas de partido, por falta de créditos para su traslado, siendo por estas y otras razones muy poco utilizadas”. Entre esas otras razones señala la mala organización de la adquisición de las obras: “al principio estas se hicieron conforme a un catálogo redactado por el Museo Pedagógico, y consiguientemente con todas las garantías de eficiencia. Después los libros han sido adquiridos según los gustos y los compromisos de los ministros, con lo cual las bibliotecas han sido inundadas de mala literatura y de mala ciencia”.

De las bibliotecas de las escuelas graduadas se limita a describir sus líneas esenciales: se adjudican, mediante concurso, en función de los presupuestos disponibles; podrán recibirse donativos en libros y en metálico, dinero que no podrá ser destinado a otro fin; en las bibliotecas de las escuelas de niñas se pro-

curará que haya, además de los libros, atlas y colecciones, grabados y modelos referentes a las labores femeninas, más las obras de economía doméstica e higiene de los niños que a las lectoras de estas escuelas más particularmente importa conocer...

Si bien Luzuriaga no realiza ninguna valoración de la implantación de tales bibliotecas, algunos datos de la historia de la educación en España sugieren que su alcance debió de ser, en el mejor de los casos, menor. Por un lado, el porcentaje de población en edad escolar (seis-doce años) matriculada era del 58,4% en 1908 y del 56,6% en el curso 1934-35. Por otro, las escuelas graduadas (escuela/colegio con varios maestros, un maestro director y clasificación y separación de los alumnos en aulas diferentes) sustituyeron muy, pero que muy lentamente, a la escuela/aula tradicional de un solo maestro y alumnos de todas las edades. Antonio Viñao señala cómo en 1923, tras veinticinco años de esfuerzos por extender esta nueva organización escolar, las escuelas/aula seguían representando el 92% y en 1935 el 82,4%. Las bibliotecas de las escuelas graduadas sólo podían existir en un número bien pequeño del total de las escuelas españolas.

Luzuriaga también describe la legislación francesa hasta ese momento vigente, en concreto, el Decreto de 15 de diciembre de 1915, que dice que toda escuela primaria debe poseer una biblioteca que toma el nombre de *Biblioteca de la escuela pública*, y la italiana, las *Instrucciones y normas para la institución, ordenamiento y funcionamiento de las bibliotecas escolares* dictadas en 1911 por el ministro Credano y de las que Luzuriaga señala que “contienen sugerencias muy interesantes”.

Posteriormente se reproduce, a modo de ejemplo para una biblioteca circulante, el reglamento de la biblioteca que funcionaba en la Escuela “Baixeras” de Barcelona, que dirigía el destacado educador Félix Martí Alpera. Este reglamento fué aprobado en junta general celebrada por los alumnos de quinto y sexto, y a la que asistieron sus profesores y el director de la escuela.

## Colofón

Pasó el tiempo, se proclamó la Segunda República, se provocó una guerra, se implantó una dictadura, el ecuánime Luzuriaga murió lejos, siguió pasando el tiempo, cambiamos de siglo y seguimos leyendo en pormenorizados análisis sobre las bibliotecas escolares en Cataluña y Murcia (véase *Anales de Documentación*, n. 5, 2002), Galicia, Canarias... que el sistema educativo sigue sin bibliotecas escolares. ■

Ramón Salaberria